



EXP	0545095
DOC	1524813



28 ENE. 2022

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2022/MPH

Huacho, 25 de enero de 2022.



El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura

Visto: en Sesión Ordinaria de Concejo N°002-2022, de fecha 25.01.2020; Informe N° 018-2022-GM/MPH, de fecha 20.01.2022, Gerencia Municipal; Informe Legal N° 030-2022-OGA/J/MPH de fecha 18.01.2022; Proveído N° 018-2022-GM/MPH, de fecha 20.01.2022, Gerencia Municipal; Informe N° 037-2021-GGDS/MPH de fecha 11.01.2022; Informe N° 011-2022-SGPS/MPH de fecha 11.01.2022;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado mediante Ley N° 27680 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; señala que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, son atribuciones del concejo municipal según numeral 8. del artículo 9° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el inciso 2.1 del Artículo 2° de la Ley N° 27470 – Ley que establece Normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche establece que: " en cada Municipalidad Provincial de en Distrito Capital de la provincia, en las Municipalidades Distritales y delegadas ubicadas en la jurisdicción, se conforma un comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con acuerdo del Concejo Municipal; el referido comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente por sus bases, de representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura. Asimismo, recomienda que los integrantes del programa del vaso de leche ejerzan sus funciones máximo hasta el periodo de dos (02) años.

Que, mediante Informe N° 011-2022-SGPS/MPH solicita el reconocimiento del COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE – HUACHO PERIODO 2022-2023

Que, mediante Oficio N° 002-2022 CDCVLH la coordinadora distrital de los comités del Vaso de Leche del distrito de Huacho, remite la acreditación de las representantes de base:

Sra. GLADYS PABLO PAREDES
Sra. INGRID PRISBET QUIRI CHANGANAQUI
Sra. CARLA ANTHONUE POVIS FONG

Que, mediante Oficio N° 00270-2021-GRL-GRDE-DRA.AAH la Dirección Regional de Agricultura – Agencia agraria, remite la designación del Ingeniero JAVIER DANTE CARRERA RAMIREZ.

Que, mediante Oficio N° 00005-2022-GRL-GRDS-DIRESA-HHOO/OAA/MCRHUAL/CSM de la dirección Regional de Salud - Centro de Salud de Manzanares remite la designación de la Sra. YUMPO LOLI, FIORELLA ALICIA (NUTRICIONISTA).

Que, puesto a consideración del Pleno, la propuesta del Gerente de Gestión del Desarrollo Social; los miembros del Concejo son de la opinión que, se Conforme el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2022-2023.

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2022/MPH

- 2 -

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8) artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto en **MAYORITARIO** de los señores regidores, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche del Distrito de Huacho para el periodo 2022-2023, de acuerdo al detalle siguiente:

MARCIAL HUGO ECHEGARAY VIRU	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaura, PRESIDENTE
Lic. ALGIMAR JESÚS TUESTA URBANO	Gerente de Gestión del Desarrollo Social (Titular)
Lic. BLANCA MERCEDES ARIZA ESPINOZA	Subgerente de Programas Sociales (suplente)
Lic. FIORELLA ALICIA YUMPO LOLI	Representante del Ministerio de Salud
Ingeniero JAVIER DANTE CARRERA RAMIREZ	Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona – DRAL
Sra. GLADYS PABLO PAREDES Sra. INGRID PRISBET QUIRI CHANGANAQUI Sra. CARLA ANTHONUE POVIS FONG	Representantes de las Organizaciones de Base

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL